



Honorable Concejo Deliberante
2026

Ordenanza

Número:

Referencia: ORDENANZA N° 42/26

TESTIMONIO:

VISTO:

El Expediente N° 8124/B/2026, y

CONSIDERANDO:

Que a Fojas 1 del citado Expediente, se encuentra obrante una petición particular para que se autorice el uso de un sector de terreno de restricción correspondiente al indicador urbanístico “retiro de frente”, de la parcela designada catastralmente como Circunscripción 2, Sección B, Manzana 162, Parcela 1a, ex predio Carrefour, para el desarrollo de un proyecto de construcción de la firma Balcarce Autos SA.

Que a partir de estándares y exigencias a cumplimentar requeridos por la firma comercial de representación de la citada empresa, resulta necesario hacer uso de la superficie correspondiente al retiro de frente, en la porción del ancho del lote que ocupará el espacio comercial a construir.

Que el emplazamiento del edificio, por su ubicación en la parcela, no provocaría afectación respecto de la visibilidad vehicular en circulación por la calle 121 hacia la intersección con la avenida, tampoco en términos de sombra proyectada sobre espacio público, siendo la sección de afectación respecto del ancho de frente sobre la calle transversal, de una mínima parte de su longitud total.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 42/26

ARTÍCULO 1.- Exceptúese para el proyecto de construcción de la empresa Balcarce Autos SA. a desarrollarse en la parcela identificada catastralmente como Circunscripción 2, Sección B, Manzana 162, Parcela 1a, del cumplimiento del indicador urbanístico de “retiro de frente” en el ancho de edificación considerado en plano obrante a Fs. 25/26 del Expediente N° 8124/B/2026.

ARTÍCULO 2.- Efectúese la liquidación de derechos de construcción correspondiente, conforme lo establecido en el Art. 37.C.5, edificio no reglamentario, de la Ordenanza Impositiva en vigencia.

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los nueve días del mes de abril de dos mil veintiséis. FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-